

00000009

N U M E R O : 196/90. -----



RATIFICACION DE LA ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TRES-
RAMONES S. A.. -----

C U A N T I A : INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de
marzo de mil novecientos noventa, ante mí,
abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular
Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen las siguientes
personas : AUREA MURRIETA RUIZ DE SONNENHOLZNER VILLE-
GAS, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecu-
tiva del hogar; RENATE SCHODL BIERL DE SONNENHOLZNER
VILLEGAS, de nacionalidad alemana, entendida en el idio-
ma español, casada, ejecutiva del hogar; ESTHER ALI -
CIA FRANCO SAMPEDRO DE HERNANDEZ SILVA, quien declara
ser ecuatoriana, casada, licenciada en comunicación so-
cial, todas por sus propios derechos. -----

Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas
en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para
obligarse y contratar, a quienes por haberse identi-
ficado con sus respectivas cédulas de ciudadanía, doy
fe de conocerlos; los mismos que comparecen a otor-
gar esta escritura pública de ratificación de escritu-
ra pública, sobre cuyo objeto y resultados están bien
instruidos, a la que proceden de una manera libre y
espontánea; y, para su otorgamiento me presentan la

minuta que dice así: -----

" SEÑOR NOTARIO: Sírvese autorizar en el registro público a su cargo, la ratificación que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento las señoras: UNO) AUREA MURRIETA RUIZ DE SONNENHOLZNER VILLEGAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva del hogar; DOS) RENATE SCHODL BIERL DE SONNENHOLZNER VILLEGAS, de nacionalidad alemana, mayor de edad, ejecutiva del hogar; ESTHER ALICIA FRANCO SAMPEIRO DE HERNANDEZ SILVA, ecuatoriana, mayor de edad, licenciada en comunicación social; todas domiciliadas en la ciudad de Guayaquil. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía " INMOBILIARIA TRES RAMONES S. A. ", con un capital de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividida en Un mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una de ellas; -----

b) En la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Séptimo del can-



00000010

tón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve

en que se aumenta el capital social de la compañía

en QUINIENTOS MIL SUCRES, de los cuales se han pagado el veinticinco por ciento, debiendo pagarse el saldo restante en el plazo señalado por la ley; -----

c) En la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, intervinienden como accionistas :

UNO) INGENIERO ANGEL SONNENHOLZNER VILLEGAS, cónyuge de la señora AUREA MURRIETA RUIZ DE SONNENHOLZNER VILLEGAS, el cual paga en numerario doscientos cincuenta sucres, un capital a pagarse de setecientos cincuenta sucres, suscribiendo una acción; DOS) INGENIERO STANISLAUS SONNENHOLZNER VILLEGAS, cónyuge de la señora RENATE SCHODL BIERL DE SONNENHOLZNER VILLEGAS, el cual paga en numerario doscientos cincuenta sucres, capital a pagarse setecientos cincuenta sucres, suscribiendo una acción; TRES) PEDRO EDUARDO HERNANDEZ SILVA, cónyuge de la señora ESTHER ALICIA FRANCO SAMPEDRO DE HERNANDEZ SILVA, el cual paga en numerario doscientos cincuenta sucres, un capital a pagarse de setecientos cincuenta sucres; suscribiendo una acción. El plazo a pagarse por todos los accionistas se encuentra estipulado en dos años contados desde la fecha de inscripción del Acto Societario en el Registro Mercantil. -----

TERCERA : RATIFICACION.- Por medio del presente instrumento, y de acuerdo a expresas disposiciones le-

1 gales vigentes, y en especial, de acuerdo a lo esta-
2 blecido en la Ley Número cuarenta y tres, publicada

3 en el Registro Oficial de fecha agosto dieciocho de
4 mil novecientos ochenta y nueve, la misma que refor-
5 ma algunos artículos del Código Civil, especialmente el

6 artículo ciento ochenta y uno del citado cuerpo de -
7 ley, las señoras : AUREA MURRIETA RUIZ DE SONNENHOLZNER
8 VILLEGAS, RENATE SCHODL BIERL DE SONNENHOLZNER VILLEGAS
9 y ESTHER ALICIA FRANCO SAMPEDRO DE HERNANDEZ SILVA, -

10 tienen a bien ratificar el pago de las acciones sus-
11 critas de sus cónyuges accionistas, INGENIERO ANGEL -

12 SONNENHOLZNER VILLEGAS, INGENIERO STANISLAUS SONNENHOLZ-
13 NER VILLEGAS y PEDRO HERNANDEZ SILVA, respectivamente,

14 en el contrato de aumento de capital y reforma de los
15 estatutos sociales de la compañía " INMOBILIARIA TRES
16 RAMONES S. A. ", de acuerdo al Cuadro indicado en
17 la cláusula segunda literal c.. -----

18 Anteponga y agregue, usted señor Notario, las demás -
19 formalidades legales necesarias para la validez y per-
20 feccionamiento de este instrumento.- Firmado : REINALDO

21 MURRIETA RUIZ.- A B O G A D O.- Registro número: ochocien-
22 tos ocho ". -----

23 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura -
24 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de ha-
25 ber sido leída, en alta voz, toda esta escritura -
26 pública, a las comparecientes, éstas la aprueban y

27 la suscriben conmigo, el Notario, en un solo act^o

28 Enmendado : DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

00000011



COMPANIA INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A..- Si Vale.-

Duena de Sonnenholzner

Aurea Murrieta Ruiz de Sonnenholzner Villegas

C.C. 0903259158 C.V. 08233-274

Renate de Sonnenholzner

Renate Schodl Bierl de Sonnenholzner Villegas

C.I. 09-0388411

[Signature]

Esther Alicia Franco Sampedro de Hernández Silva

C.C. 0005019626 C.V. 09-181

EL NOTARIO,

[Signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

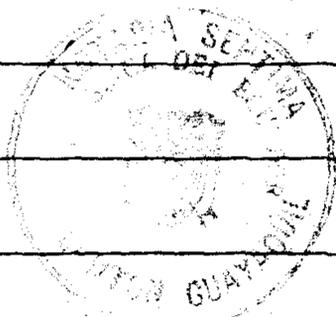
Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en tres fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa.



[Signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

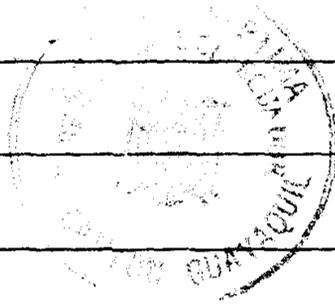
DOY FE: _ Que en esta fecha y , al margen de la ma-
tris correspondiente , tomé nota de la ratificación de
escritura a que se refiere el testimonio de la escri-
tura pública que antecede . . - Guayaquil , marzo vein-
tisiete de mil novecientos noventa . . -



Eduardo Falquez Ayala

E. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: _ Que en esta fecha y , al margen de las matri-
ces correspondientes , en cumplimiento a lo dispuesto-
en el Artículo Segundo , de la Resolución No. 90-2-
1-1-000984 , de fecha dieciséis de abril de mil nove-
cientos noventa , de la Superintendencia de Compañías-
en Guayaquil , tomé nota de la aprobación del aumento
de capital y , la reforma de estatutos de la compañía
que se refiere el presente testimonio . . - Guayaquil ,
abril diecisiete de mil novecientos noventa . . -



Eduardo Falquez Ayala

E. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 90-2-1-1-
000984 , dictada el 16 de Abril de 1.990 , por el Subintendente de Derecho So-

00000012

ciario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene la RATIFICACION de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A., de foja 14.497 a 14.502, número 4.480 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.777 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veintisiete de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Abril veintisiete de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 1.692 del Registro Mercantil de 1.985; y, 14.485 de igual Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veintisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

